

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

07/06/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 054 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2011 00633	Liquidación Sucesoral	JAIRO MIGUEL ACOSTA ORJUELA	sin demandado	. Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a la DIAN, No se accede a la inclusión de los frutos civiles; Por la parte interesada, alléguese el certificado de libertad y tradición del inmueble No. 50C-563209; se ordena a la parte interesada que se sirva aportar Despacho Comisorio, dentro del término de cinco (5) días hábiles; Por Secretaría, requiérase a la auxiliar de la justicia MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.S; requiera para que rindan cuentas.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 011 2012 00725	Liquidación Sucesoral	TOMAS PAEZ	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE PAEZ	Auto que ordena correr traslado Por haberse interpuesto dentro de los términos a que se refiere el artículo 318 del C.G.P., se corre traslado del recurso por el término de ley; ordena libra comunicación a peticionarios en derecho de petición indicándoles con el fin de ponerles de presente, una vez más, que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, reconoce apoderada	06/06/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00344	Liquidación Sucesoral	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	06/06/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00344	Liquidación Sucesoral	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	Auto que pone en conocimiento TÓMESE nota que, por parte del señor Procurador Judicial adscrito a este Juzgado, se procedió a dar cumplimiento con lo ordenado en auto calendarado veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022); Solicitese al BANCO DE BOGOTÁ que indique el estado actual del Certificado de Depósito; requiere apoderado	06/06/2022	Ver

ESTADO No. **054**

11001 31 10 011 2015 00314	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA BAYONA MOLANO	URIEL CASTILLO FAJARDO	Auto que resuelve reposición REPONER el auto de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. 2. En su lugar, se corre traslado del inventario adicional presentado por el apoderado de BLANCA MARCELA BAYONA, por el término de tres (3) días previsto en el artículo 502 del C.G.P. NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), ante la prosperidad del recurso de reposición. 4. Resuelto lo que corresponda frente al inventario adicional,	06/06/2022	Ver
11001 31 10 012 2014 00030	Interdicción	HECTOR VEGA RODRIGUEZ	SIN DETERMINAR	Auto que ordena oficiar OFÍCIESE a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DE CUNDINAMARCA con el fin que se sirva proceder a realizar y aportar la valoración de apoyos del señor HÉCTOR VEGA RODRÍGUEZ, descrita por el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019	06/06/2022	Ver
11001 31 10 013 2002 00006	Liquidación Sucesoral	ANTONIO JOSE AVILA PERILLA	MARGARITA ROSA ÁVILA GÓMEZ	Auto que ordena requerir Al Secuestre, ordena oficiar al Juzgado 27 de Familia, Conforme lo petitionado por la togada, el Juzgado deniega lo solicitado en los términos en que se encuentra presentada la adición a la partición;	06/06/2022	Ver
11001 31 10 013 2010 00630	Liquidación Sucesoral	JORGE ENRIQUE GALAVIS JIMENEZ	JORGE ENRIQUE GALAVIS JIMENEZ	Auto que pone en conocimiento Téngase en cuenta que fue allegada la Escritura Pública No. 1100 del 22 de marzo de 2022, de la Notaría 19 de Bogotá D.C. mediante la cual se protocolizó el trabajo de partición aprobada en la presente sucesión.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00061	Ordinario	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, REQUIÉRASE al Pagador de la Policía Nacional;	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00061	Ordinario	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	Auto que rechaza demanda Ejecutiva de Costas, en virtud de lo anterior, RECHÁCESE la presente demanda ejecutiva	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00143	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DEISY FIGUEROA QUIROGA	LUIS FERNANDO TÉLLEZ JEREZ	Aprueba liquidación de costas APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite procesal; Ordena remitir a Ejecución.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00598	Liquidación Sucesoral	LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	Auto que ordena requerir Se le requiere nuevamente para que PRECISE el estado actual del proceso de impugnación de paternidad con radicado No. 014-2017-01187; Requiere a Secuestres,	06/06/2022	Ver

ESTADO No. **054**

11001 31 10 032 2018 00503	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIANA KATHERINE RIVERA FAGUA	SANTIAGO QUINTERO FANDIÑO RUIZ	Auto que pone en conocimiento Tiene por revocado poder, ordena comunicar, reconoce apoderado, ordena remitir enlace del expediente	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00148	Curaduría AD-hoc y especiales	MARIA ESPERANZA CAMELO	ANGELA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO	.Auto que ordena requerir Contador Público, Requiere a la señora curadora dativa para que rinda cuentas en un término de 10 días.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00613	Liquidación Sucesoral	GUILLERMO GUACANEME	GUILLERMO GUACANEME	Auto que reconoce apoderado Apoderados, tiene en cuenta revocatoria del poder, no tiene en cuenta renuncia al poder, aclara lo pertinente respecto a inventarios aprobados, requiere a las apoderadas para que para que se sirvan indicar si desean ser designadas como partidoras junto con el profesional del derecho prenombrado en el el término de diez (10) días, so pena de ser designada la terna de partidores.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00801	Liquidación Sucesoral	GUSTAVO MARTÍNEZ SANDOVAL	GUSTAVO MARTÍNEZ SANDOVAL	Auto que pone en conocimiento En virtud a la solicitud de desistimiento de la escritura pública No. 101 de fecha 23 de enero de 2021, presentada por el apoderado judicial de los interesados, el Juzgado la deniega por improcedente, por no constituir un acto procesal a la luz de lo previsto en el artículo 316 del C.G. del Proceso, aunado a que la escritura pública de venta de cesión de derechos, se enmarca dentro de un contrato celebrado entre partes; del proceso, por no encontrarse dentro de las previsiones contenidas en los artículos 161 y 162 del C.G. del Proceso.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00801	Liquidación Sucesoral	GUSTAVO MARTÍNEZ SANDOVAL	GUSTAVO MARTÍNEZ SANDOVAL	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Por Secretaría, contabilícese el término otorgado al Partidor, para que proceda a presentar el respectivo trabajo partitivo. Comuníquesele por el medio más expedito.	06/06/2022	Ver

ESTADO No. **054**

11001 31 10 032 2020 00084	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MICHAEL FERNANDO RUNZA VERGARA	MÓNICA CATERIN VILLAMARÍN MONTERO	Auto que pone en conocimiento Del plenario se advierte que, a la presente fecha, la señora demandada no ha sido debidamente notificada, al no acreditarse que haya sido remitido el aviso para efectos de su enteramiento. En consecuencia, deberá procurarse la notificación a la demandada aludida bajo lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, so pena de ser requerida la parte demandante bajo lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00092	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL CARMEN - BOHORQUEZ	ROGELIO BELTRÁN GONZÁLEZ	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a los partidores con el fin que procedan a presentar el trabajo de partición encomendado por el término de 10 días	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00221	Liquidación Sucesoral	ISABEL SÁNCHEZ	ISABEL SÁNCHEZ	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos el comunicado procedente de BANCOLOMBIA, visible a folio 131 del presente encuadernado, cuyo contenido se ordena poner en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes a que hubiere lugar; Agréguese a los autos el comunicado procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal – Tolima, visible a folio 133 del presente encuadernado; se ORDENA por Secretaría REQUERIR a los adjudicatarios, para que presten de su colaboración y deber con los demás herederos adjudicatarios, en la formalización e inscripción de dicho trámite, so pena de resolver lo pertinente sobre su entrega,	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00244	Verbal Sumario	ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO	ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO	Auto que pone en conocimiento Atendiendo la especificación de los apoyos solicitados, se dispone ADECUAR el trámite del presente proceso al establecido en el artículo 38 de la ley 1996 de 2019; REQUERIR al apoderado judicial	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00316	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JOHANA PAOLA MONTENEGRO MANTILLA	DIEGO FERNANDO PONGUNTA GÓMEZ	Aprueba liquidación de costas APRUEBESE la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite procesal, ordena remitir a juzgados de Familia de ejecución	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00500	Liquidación Sucesoral	HERLINDA BUITRAGO MARTÍNEZ	HERLINDA BUITRAGO MARTÍNEZ	Auto que reconoce heredero o cesionario Interesados en este asunto, ORDENAR nuevamente a la parte interesada que remita a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, el registro civil de nacimiento legible de presunta interesada.	06/06/2022	Ver

ESTADO No. **054**

11001 31 10 032 2020 00521	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS	CARLOS EDUARDO CARDERNAS CEPEDA	Auto que pone en conocimiento Del plenario se advierte que en el video de la audiencia celebrada el día 1° de febrero del año en curso se indicó que la grabación inició a la 1:59 pm, tal y como se consignó en el acta, pero que en sí misma la diligencia comenzó en la hora convocada, esto es, 11 de la mañana, hora en la cual se procuró la conciliación que finalmente fue aprobada.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00521	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS	CARLOS EDUARDO CARDERNAS CEPEDA	Auto que Inadmite y ordena subsanar PRESENTÉSE la relación de activos y pasivos, ESTÍMESE el valor del avalúo de los mismos; ALLÉGUESE el poder debidamente conferido, con presentación personal ante Juez, Centro de Servicio o Notario	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00124	Verbal Sumario Alimentos	OLGA LUCÍA SÁNCHEZ SALGAR	PEDRO FIDEL PÉREZ BELTRÁN	Auto que pone en conocimiento previo a resolver lo que corresponda sobre el Mandamiento de Pago solicitado, se ordena poner en conocimiento de la demandante, lo allí informado, para los fines pertinentes. Por Secretaría remítase el link del expediente, para que pueda tener acceso al mismo y a las diferentes actuaciones surtidas hasta la fecha.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00124	Verbal Sumario Alimentos	OLGA LUCÍA SÁNCHEZ SALGAR	PEDRO FIDEL PÉREZ BELTRÁN	Auto que pone en conocimiento Conforme la solicitud incoada por la parte actora, respecto a librar Mandamiento de Pago por la cuota alimentaria del mes de abril de 2022, obrante en el cuaderno No. 3, y previo a resolver lo que corresponda, deberá estarse a lo ordenado en auto de esta misma fecha.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00125	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ MIGUEL ROJAS CRUZ	JENNIFER VANEGAS LÓPEZ	Señala fechas para Audiencias Como quiera que se efectuó el emplazamiento de los acreedores ordenado en la providencia de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022) y se encuentra surtido el término previsto en el artículo 108 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00159	Verbal Sumario	MARÍA SOCORRO ORTIZ VALDÉS	MARÍA SOCORRO ORTIZ VALDÉS	Auto que rechaza demanda Rechácese la solicitud de reforma de demandada presentada por improcedente en este tipo de procesos (verbal sumario), de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 392 del C.G.P. 2. Recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.	06/06/2022	Ver

ESTADO No. 054

11001 31 10 032 2021 00174	Liquidación Sucesoral	ALEJANDRO PARRA OSPINA	ALEJANDRO PARRA OSPINA	Señala fechas para Audiencias De conformidad con lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, en el momento procesal oportuno se decidirá lo concerniente a la inclusión del activo; ordena remitir certificación, reconoce heredero, requiere interesados; SEÑÁLESE el día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00254	Sucesión	CIRO ALBERTO GARCÍA OTAVO	CIRO ALBERTO GARCÍA OTAVO	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE nuevamente a los interesados para que, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, procedan a allegar constancia de satisfacción de las obligaciones pendientes relacionadas en el oficio obrante en el Documento 024; Requiere a la parte interesada para que se intente nuevamente la notificación mediante citatorio a la prenombrada o indagarse por nuevas direcciones de notificación. Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, so pena de ser requerida la parte interesada bajo lo previsto en el artículo 317 del	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00298	Verbal Mayor y Menor Cuantía	TATIANA ROMERO BALAGUERA	MIGUEL ÁNGEL QUINTERO MEDINA	Auto que fija prueba de ADN SEÑÁLESE como fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN, para el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), al niño y a los señores, en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	06/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00350	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ÁNGELA MARÍA PARADA SARMIENTO	LUIS FELIPE SOTO GÓMEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00350	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ÁNGELA MARÍA PARADA SARMIENTO	LUIS FELIPE SOTO GÓMEZ	Auto que resuelve excepciones DECLARAR NO PROBADA la excepción previa denominada "ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales - propuestas por la parte demandada LUIS FELIPE SOTO GÓMEZ, por las razones expuestas en la parte motiva.	06/06/2022	Ver

ESTADO No. **054**

11001 2021	31 00394	Liquidación Sucesoral	JOSUÉ SACRISTÁN ROMERO	JOSUÉ SACRISTÁN ROMERO	Auto que ordena requerir En consecuencia, por la parte demandante deberá aportarse el registro civil de defunción de presunta interesada, atendiendo que su último lugar de residencia fue la ciudad de Miami; se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la DIAN y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	06/06/2022	Ver
11001 2021	31 00396	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GERMÁN DAVID ARANGO OROZCO	CAROLINA CÁRDENAS GARAVITO	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Familia, en providencia de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós; se ORDENA COMUNICARLE POR VÍA ELECTRÓNICA A demandada, que se le otorga el término de 10 días para que ponga en conocimiento de este juzgado los datos de ubicación	06/06/2022	Ver
11001 2021	31 00401	Liquidación Sucesoral	JORGE ENRIQUE LOPEZ	JORGE ENRIQUE LOPEZ	Auto que ordena requerir Requiere entidad	06/06/2022	Ver
11001 2021	31 00406	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LEIDY LORENA TORRES ASPRILLA	ELVER HERNANDO MARTÍNEZ ARIAS	Auto que resuelve excepciones DECLARARÁ NO PROBADA la excepción previa denominada de ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales, por las razones expuestas en la parte motiva.	06/06/2022	Ver
11001 2021	31 00406	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LEIDY LORENA TORRES ASPRILLA	ELVER HERNANDO MARTÍNEZ ARIAS	Señala fechas para Audiencias De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.) DEL ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales; Decreta pruebas, ordena oficiar	06/06/2022	Ver
11001 2021	31 00464	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA VANESSA JUEZ MORENO	ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ CHAMORRO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR de plano la solicitud de demanda de reconvención presentada por la parte ejecutada en este asunto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.	06/06/2022	Ver

ESTADO No. 054

11001 31 10 032 2021 00464	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA VANESSA JUEZ MORENO	ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ CHAMORRO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve de la mañana (9: 00 a.m.) del diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00581	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANA MILENA RIOS	FREDDY ACEVEDO RAMÍREZ	Auto Designa curador Curadora, ordena notificar	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00625	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YOLANDA ROMERO GONZÁLEZ	JAIRO YAÑEZ LONDOÑO	Auto que ordena requerir Requiere a la contadora pública y a la curadora	06/06/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00656	Liquidación Sucesoral	RUBEN DARIO PRIETO PINTO	RUBEN DARIO PRIETO PINTO	Auto que pone en conocimiento el Juzgado deniega lo peticionado, por no ser competentes para autorizar este tipo de reconocimientos, con ocasión de las sucesiones ilíquidas ante la DIAN, siendo un trámite netamente administrativo que le corresponde diligenciar directamente a los interesados, y máxime cuando hay otros herederos interesados en la presente sucesión	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00707	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JENNYFFER MARINA QUIROGA RINCÓN	LEONARDO ESTEBAN MARTÍNEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	06/06/2022	Ver

ESTADO No. **054**

11001 31 10 032 2022 00017	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY PAOLA GUEVARA	JORGE ENRIQUE BUITRAGO CUESTA	Auto que ordena requerir Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, se ordena REQUERIR al Señor Pagador de la Empresa AGENCIA DE ADUANAS COLMAS S.A.	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00255	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EDY JOHANNA RIVERA MOSQUERA	JOHN FREDY SERNA SEPULVEDA	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTREGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00262	Liquidación Sociedad Patrimonial de Hecho	MARÍA OLGA CASTILLO PEÑA	HERNAN TOLOZA AGUDELO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTREGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00288	Verbal Sumario	JUAN CAMILO HERNÁNDEZ SUANCA	YERALDINE COPETE ROLDAN	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE al citado Centro Zonal para que se sirva remitir los referidos documentos dentro de los siguientes tres (3) días, so pena de ordenar su devolución	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00294	Verbal Sumario	JULIETH TATIANA GARCÍA PATIÑO	JEISSON ANDRÉS PERALTA GARCÍA	Auto que rechaza demanda 1. RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el factor territorial, conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados de Familia de Soacha (Cundinamarca), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. 3. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002,	06/06/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00296	Ejecutivo - Mínima cuantía	JESSYCA NATALY RIVEROS ALRCÓN	RAFAEL DARÍO MONTES PARDO	Auto que libra mandamiento menor y mayor cuenta Por cuotas alimentarias, ordena oficiar, ordena notificar parte demandada.	06/06/2022	Providencia con información reservada

07/06/2022

Fecha:

Página:

10

ESTADO No. **054**

11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima		RAFAEL DARÍO MONTES PARDO		Auto decreta medidas cautelares Decreta medidas cautelares, embargo salario, impide salida del país	06/06/2022	Providencia con información reservada
2022 00296 cuantía	JESSYCA NATALY RIVEROS ALRCÓN					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

07/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIV IA LÓPE PACHÓN

SECRETARIO